



## **TÉRMINOS Y CONDICIONES: ARROZ GELVEZ TE PREMIA**

A partir del 01 de marzo y hasta 31 de diciembre de 2022, Arrocera Gelvez S.A.S., habilitará para los compradores mayores de edad y que residan en el territorio Premios en los diferentes puntos de venta del territorio país la actividad Arroz Gelvez Te Premia.

### **I. Medios de difusión:**

La actividad promocional será difundida a través del material Pop de afiches, escudos, volantes, puntas de góndola, cabezotes, chispas, volantes y por medio de la página web [www.arrozgelvez.com/arrozgelveztepremia](http://www.arrozgelvez.com/arrozgelveztepremia) y la línea 018000939508 dónde los consumidores podrán encontrar los términos y condiciones de la actividad promocional.

### **II. Participantes:**

Podrán participar los consumidores, mayores de edad, que cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la citada actividad promocional, relacionados en el numeral IV del presente documento y lean, comprendan y acepten los términos y condiciones aquí contenidos.

Quedan expresamente excluidos de participar en ella las siguientes personas:

- Los empleados de Arrocera Gelvez S.A.S., sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y único civil.
- Los empleados y trabajadores en misión de las compañías proveedoras de personal relacionados con los productos participantes, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.

### **III. Productos que participan en la promoción:**

Participan en la actividad los productos de la marca Arroz Gelvez en las referencias: arroz gelvez tradicional en presentación de empaquetado desde 250 grs hasta 10 kilos, Arroz gelvez Premium 500 gr y 1000 grs, arroz gelvez palito 250 grs, 500 grs y 1000 grs, arroz gelvez cristal 250 grs y 460 grs y la referencia de arroz gelvez Integral x 1000 grs.

### **IV. Mecánica promocional:**

Para participar en la presente actividad promocional, los consumidores deberán realizar compras en cualquiera de las referencias de la marca Arroz Gelvez de la línea empaquetado. Una vez realizadas las compras, los consumidores deberán ubicar su factura en el buzón

correspondiente de la actividad, la factura debe tener diligenciado sus datos personales, como: (Nombre completo, cédula y teléfono de contacto).

Ganará el premio correspondiente en el pdv, el concursante que haya obtenido el mayor número de facturas depositadas acumulado durante la vigencia de la actividad en el buzón autorizado el día establecido para escoger el ganador.

Los consumidores podrán depositar cuantas facturas quieran, siempre y cuando sean en la fecha vigente de la actividad y donde se evidencia el nombre de la marca de arroz comprada y sólo podrán resultar ganadores una vez.

Solo se podrán depositar facturas en los buzones correspondientes hasta las 11:59 P.M. del treinta (30) de abril de 2022.

#### **V. Premios que la compañía entregará:**

La compañía hará entrega de 204 premios consistentes en Electrodomésticos, clasificados en categorías AAA, AA y A, según el punto de venta:

Estufa de 4 hornillas marca Abba con gavetero

Ventilador 3 en 1 marca Home elements

Licuada marca Universal

Los premios aquí ofrecidos no serán canjeables bajo ninguna circunstancia, por dinero en efectivo y el ganador que no pueda recibir su premio no tendrá derecho a compensación alguna.

ARROCERA GELVEZ S.A.S. no se hará responsable de cambios de premios por la manipulación posterior a la entrega. No se hace responsable del uso o manipulación del Premio después de entregado por la empresa en los puntos de ventas autorizados, cualquier novedad que se presente con estos exime a la empresa Arrocera Gelvez S.A.S de cualquier responsabilidad. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.

Así mismo, ARROCERA GELVEZ S.A.S, no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros.

ARROCERA GELVEZ S.A.S , ni sociedades o empresas integrantes del Grupo Gelvez ni sus licenciantes, serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente actividad y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

ARROCERA GELVEZ S.A.S podrá modificar los presentes términos y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la actividad y no implique disminución alguna de la cantidad de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

## **VI. Forma de contacto de los ganadores y entrega de premios:**

El 02 al 05 del mes de mayo se procederá a sacar los ganadores de los participantes por mayor facturas acumulados en el buzón en cada uno de los puntos de ventas autorizados para la actividad y una vez se tengan las 204 personas posibles ganadoras, se intentará establecer contacto telefónico con los mismos en 3 oportunidades dentro de los 5 días hábiles siguientes a la escogencia del ganador, según su orden de selección, donde se le contará que es un posible ganador y que elementos debe presentar al momento de la entrega del premio, y se le podrá solicitar datos personales junto su cedula de ciudadanía.

El posible ganador deberá, al momento de la entrega del premio, exhibir y entregar fotocopia de su cédula de ciudadanía y estar presente para poder recibir el premio, de no ser posible, deberá dejar una carta de autorización informando a quién autoriza a recibir el mismo (nombre y cédula de esa persona) y la misma deberá exhibir su cédula para confirmar su identidad.

La entrega del premio se realizará dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al contacto con los posibles ganadores, que se podrá esperar al ganador para entregar el premio sino se procede con un segundo puesto.

Para que un consumidor pueda ostentar la calidad de ganador debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad y residente en Colombia.
2. Haber realizado el mayor número de facturas depositadas con compra de la marca arroz gelvez.
3. Presentar la fotocopia de cedula.
4. Haber contestado la llamada realizada por arroz gelvez en el tiempo indicado.

## **VII. Acta de entrega:**

Todo ganador deberá firmar un acta con fotocopia de cedula de ciudadanía o una planilla, según aplique, que certifica la entrega del premio y su recibo a satisfacción. Sin el cumplimiento de la totalidad de lo anteriormente descrito, el ganador no podrá recibir su premio.

## **VII. Condiciones y restricciones de la Campaña:**

La participación de los interesados, así como la actividad y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.

La responsabilidad de Arrocería Gelvez S.A.S culmina con la entrega del premio.

Los ganadores relevan de toda responsabilidad a los organizadores de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante el uso del premio, ya sea por su uso o de terceras personas. Cuando el premio se trate de productos alimenticios, Arrocería Gelvez S.A.S no será responsable de cualquier daño que se produzca en Razón a su manipulación y/o consumo

inapropiado, efectuado en desatención de las recomendaciones de almacenamiento y consumo dadas por el fabricante del mismo.

No se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Los premios son intransferibles.

Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, el premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

No podrá participar en la actividad ninguna persona que actualmente sea trabajador dependiente del organizador de Arrocera Gelvez S.A.S.

#### **VIII. Derechos de imagen:**

Con el hecho de participar en la actividad, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador Arrocera Gelvez S.A.S desee hacer durante la actividad o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Con respecto a los derechos de las fotografías, vídeos y su uso, esta actividad se rige por las normas de privacidad y derechos de Facebook e Instagram, por ser una actividad alojada en su plataforma, Arrocera Gelvez S.A.S se exime de cualquier responsabilidad derivada de éstas.

#### **IX. Protección de Datos Personales de los Participantes:**

Con su participación en la actividad promocional denominada “ARROZ GELVEZ TE PREMIA”, el Participante otorga su consentimiento para que sus datos personales se integren las bases de datos de Arrocera Gelvez S.A.S, así como para el tratamiento automatizado de dichos datos o información, y para su utilización en relación con la actividad comercial que desarrolle Arrocera Gelvez S.A.S.

En relación con los datos personales recolectados y tratados por Arrocera Gelvez S.A.S y de acuerdo con las leyes colombianas, los Participantes tienen los siguientes derechos:

Conocer, actualizar y corregir sus datos personales con Arrocera Gelvez S.A.S. Este derecho puede ser ejercido, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.

Requerir prueba del consentimiento u trata de datos personales otorgado a Arrocera Gelvez S.A.S .Para la recolección y el tratamiento de sus datos personales.

Ser informado por Arrocera Gelvez S.A.S .El uso que se le ha dado a sus datos personales.

Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso en que haya una violación por parte de Arrocera Gelvez S.A.S .De las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y otras normas que modifiquen, adicionen o complementen dicha Ley, de conformidad con las

disposiciones sobre el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012.

Revocar la autorización otorgada a Arrocería Gelvez S.A.S. Para el tratamiento de sus datos personales.

Tener acceso a sus datos personales que el Arrocería Gelvez S.A.S. haya recolectado y tratado.

Solicitar a Arrocería Gelvez S.A.S. Ser eliminado de su base de datos.

En caso que el Participante ejerza su derecho a que sus datos sean suprimidos, su participación en la actividad será automáticamente descalificada.

Si el Participante tiene preguntas, consultas o reclamos relacionados con sus datos personales, puede contactar al correo [mercadeo@arrozgelvez.com](mailto:mercadeo@arrozgelvez.com) de Arrocería Gelvez S.A.S. El Participante puede ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar o eliminar sus datos personales y revocar el consentimiento otorgado a Arrocería Gelvez S.A.S. Para el tratamiento de sus datos personales ante esta persona o área.

La autorización para el tratar su información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en <https://www.arrozgelvez.com.co/politicas-condiciones-restricciones>. Los datos personales obtenidos por Arrocería Gelvez S.A.S. no tienen el carácter de sensibles, de conformidad con la mencionada ley y van a ser utilizados únicamente para fines de comunicación de actividades publicitarias y promocionales de Arrocería Gelvez S.A.S

